

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Martes 29 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 14284

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11506 *ALICANTE*

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que en el Concurso abreviado 000092/2016, referente al concursado CREACIONES ALINA, S.L.U., DNI n.º B-54567359, por Auto de fecha 29 de febrero de 2016, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se tiene por personado/a y por parte CREACIONES ALINA, S.L.U., y en su representación al Procurador don Modesto Pastor Escalpez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.
- 2. Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de CREACIONES ALINA, S.L.U.
- 3. Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.
- 4. Anúnciense la declaración y conclusión por edictos en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Elche, 4 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010474-1